



S/R^a: S/R
N/Ref^a: Planeamiento/EPR – 4.1.3 32/2003 (Cítese al contestar)
Expte: PLAN PARCIAL PO-5.1 PB “LA BARQUERA SUR”
Asunto: Remisión de informe para su estudio
Fecha: 5 de julio de 2004
Destinatario

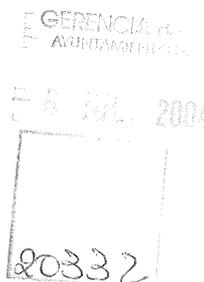
ECOURBE
Ronda de los Tejares nº32, acceso 1º planta 1ª
CORDOBA

Adjunto le remito informe emitido por **EMACSA** referente al **PLAN PARCIAL PO-5.1 BS “BARQUERA SUR”** redactado por Ud. Rogándole se ponga en contacto con el Servicio de Planeamiento al objeto de valorar lo expuesto en los mismos.

LA SECRETARIA DELEGADA DE LA G.M.U.,
P.D. LA JEFA DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO



Fdo.: Inmaculada González Naranjo



24 de junio de 2004

JAD/jm
S PP-P- PO5-1 Barquera Sur.doc

EMACSA

29.06.04 003047

REGISTRO DE SALIDA

GERENCIA DE URBANISMO
Avda. Medina Azahara, s/nº.
14005 - CORDOBA

(a la att. de doña Inmaculada González)

ASUNTO: Informe de la separata de Abastecimiento y Alcantarillado correspondiente al PLAN PARCIAL P-PO5-1 BS "BARQUERA SUR".

Estimados Sres.:

En contestación a su escrito de referencia Planeamiento/EPR-4.1.3 32/2003 de fecha 17 de junio de 2004, relacionado con el PLAN PARCIAL P-PO5-1 BS "BARQUERA SUR", les informamos lo siguiente:

Las separatas presentadas incorporan casi todas las indicaciones realizadas en nuestro informe de fecha 18 de febrero, no obstante sigue siendo necesario corregir los siguientes puntos:

Abastecimiento

- En aquellas calles por donde discurre el alimentador A-Gol no es necesario instalar otra tubería. Las tuberías de distribución de las calles que tengan su origen en la que discurre el alimentador deberán derivarse del mismo.
- La red proyectada en el límite sur junto a la barriada de Majaneque deberá conectarse con el alimentador A-Gol en la Carretera de Confederación.
- El cálculo del diámetro no se debe efectuar con una velocidad mínima de 1 m/s como se dice en el artículo 28 c de las ordenanzas del Plan Parcial. En nuestro anterior informe se indicaba que la velocidad máxima para diámetros iguales e inferiores a 200 mm debe ser 1 m/s.
- Las tuberías deben ser obligatoriamente de fundición dúctil.
- La presión mínima debe ser de 10 m.c.a. solo en el caso de hidrantes, según marca la CPI-96, y no en general como se dice en el artículo 28 b de las ordenanzas del Plan Parcial.

Alcantarillado

- En aquellas calles por donde discurren los colectores CR-P9 y CR-P10 no es necesario instalar otra conducción de fecales. Las redes proyectadas y las acometidas se conectarán a dichos colectores ejecutando los pozos de registro que sean necesarios.
- Dado que el PP P PO5-3 contempla el vertido del caudal de fecales y parte del de pluviales a colectores de este Plan Parcial, en el dimensionamiento de las redes se deberán contemplar los caudales totales de ambas actuaciones.
- No se deben instalar cámaras de descarga.
- Las características de la red deberán adecuarse a fin de conseguir velocidades superiores a 0.6 m/s.

GERENCIA DE URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

29 JUN 2004
17150

.../...

.../...

- La condición incluida en el artículo 29.1 de las ordenanzas del Plan Parcial sobre la velocidad en tuberías de diámetro igual o menor a 200 mm. es errónea y carece de sentido al ser el diámetro mínimo 300 mm.

PROYECTO

- A la hora de redactar el Proyecto se deberán tener en cuenta las Normas de EMACSA para las redes de Abastecimiento y Alcantarillado.

ENTIDADES DE CONSERVACIÓN

- Dado que el citado Plan Parcial está definido en el Planeamiento del P.G.O.U. como Entidad de Conservación, la explotación y el mantenimiento de todas las instalaciones, así como las redes proyectadas, deberá realizarse por dicha Entidad, que será responsable de garantizar el suministro y la potabilidad del agua, así como de la calidad de los vertidos.

Atentamente,



Francisco Pérez Barba
Jefe del Departamento de Distribución